

Córdoba, 11 JUN 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 20180201

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 554 Técnica en Comunicación Social						
FEIVA, SARA ALEJANDRA	DNI: 21901974	argentina	11/11/1970	1990	01/04/1990	25/03/1998

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 492

[Handwritten Signature]
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Handwritten Signature]
SILVIA B. VERÓN
Jefa Área Oficialía
Secretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA